

## **De la derrota del totalitarismo a la reorganización del clericalismo en las democracias cristianas. 2ª parte**

### **Javier Fisac Seco**

La derrota de los totalitarismos nazi y fascista junto con la de sus colaboracionistas, como la católica República de Vichy, fue una terrible derrota para la Iglesia Católica y para la derecha clerical-conservadora, refugiada bajo la protección fascista y ausente de la política hasta la caída y derrota de los nacionalismos. Los triunfadores habían sido los anglosajones, Inglaterra y Estados Unidos, de una parte, y la Rusia soviética de la otra. Ninguno era católico. Ahora, los reformistas, triunfantes en el siglo XVI, junto con los triunfadores en la Revolución rusa, dominaban en Europa y amenazaban dominar en la católica América. El catolicismo debía reconstruir sus diezmadas huestes, pero tenía que hacerlo a partir de estas dos nuevas realidades en torno a las cuales se empezaba a construir el escenario de la política de bloques: la Guerra Fría.

Si uno de los elementos de este nuevo orden fue el comunismo, el otro seguía siendo la democracia liberal. No podían los católicos combatir ésta en los países liberados porque en ellos el triunfo anglosajón impuso una democracia liberal no católica basada en su propio modelo contenido en la Carta del Atlántico. Ratificada al finalizar la Conferencia de Yalta, el día 12 de febrero, en los siguientes términos:

### **“Política de conjunto en la Europa liberada.**

Hemos redactado y suscrito una declaración acerca de la Europa liberada. Esta declaración prevé la política concertada de las tres potencias y la acción conjunta de ella para hacer frente a los problemas políticos y económicos de la Europa liberada de acuerdo con los principios democráticos. El texto de la declaración es el siguiente: “El primer Ministro del Consejo de Comisarios del Pueblo de la U.R.S.S., el primer Ministro del Reino Unido y el presidente de los Estados Unidos de América se han consultado mutuamente en interés común de los pueblos de sus países y en el de los de la Europa liberada. Conjuntamente declaran su acuerdo mutuo para concertar la política de sus tres Gobiernos durante el período de inestabilidad temporal en la Europa liberada para asistir a los pueblos europeos liberados de la dominación de la Alemania nazi y a los pueblos de los antiguos Estados satélites del Eje, para resolver por medios democráticos sus apremiantes problemas políticos y económicos.

El establecimiento del orden en Europa y la reconstrucción de la vida económica nacional deben ser conseguidos por procedimientos que permitan a los pueblos liberados destruir los últimos vestigios del nazismo y fascismo y crear instituciones democráticas de su propia elección. Este es el principio de la Carta del Atlántico: derecho de todos los pueblos a escoger la forma de gobierno bajo la cual deseen vivir; restauración de los derechos soberanos y el derecho a gobernarse por sí mismos aquellos pueblos que han sido privados de estos derechos por las naciones agresoras.

### **Ayuda aliada a los países liberados.**

Con el fin de crear las condiciones con las que los pueblos liberados puedan ejercer estos derechos, los tres Gobiernos aliados ayudarán conjuntamente a cualquier Estado liberado de Europa o antiguo estado satélite del Eje en Europa cuyas condiciones lo requieran”.

De manera que, los partidos de derechas reorganizados como alternativa clerical conservadora frente al comunismo se verán obligados a participar en el sistema democrático porque los partidos comunistas y socialistas, destruidos por los totalitarismos y dictaduras militares, resurgían con una enorme potencia política en Italia, Francia, Alemania, Bélgica, naciones con importante presencia

del catolicismo. Ya no se podía gobernar contra ellos, era impositivo gobernar con ellos en el mismo espacio político: la democracia liberal. Esta creaba el contexto político en el que tendrían que coexistir los enemigos antagónicos: los comunistas y los clerical-conservadores. Estaban obligados a coexistir, no por convicción sino por necesidad, porque, si bien cada fuerza política y religiosa tenía, tiene, un modelo alternativo a la democracia, ninguna de las dos tenía, ni tiene aún, capacidad para imponer su modelo alternativo. La correlación de fuerzas estaba equilibrada entre los dos extremos.

La democracia liberal demostraba, con esta extraña solución, que no era un privilegio de la burguesía sino un espacio político perfectible en el que cabían las izquierdas. Su sistema era y es un derecho del pueblo y no un privilegio de una clase capitalista. Sus enemigos, el conservadurismo/derechista/clerical, sin embargo, no se conformaron con integrarse en esta realidad. Intentarán conquistar el Poder porque la situación para la Iglesia católica en la inmediata posguerra era de derrota en Europa y de debilidad en la América hispano-portuguesa. La derecha conservadora clerical-católica necesitaba reorganizarse después de la derrota. En América del Sur el peronismo, apoyado por el Ejército y la Iglesia, era una esperanza de reconquista e inicio de una nueva cruzada, pero, dependiendo de la correlación de fuerzas en cada país americano la solución será o dictadura o democracia. De manera que, la misma derecha católica que apoyaba a un golpista, podía pasar, sin remordimiento ni rendirle a nadie cuentas a ser democrática y cristiana. Pasará en Chile, pasará en Brasil, pasará en Argentina...Pasará donde tenga que pasar, siendo los dos ejemplos más elocuentes el chileno y el argentino.

En Europa, la Europa de los países liberados por las fuerzas anglosajonas que fueron quienes moldearon el modelo de democracia que debía sustituir al nazismo en la católica Francia, la católica Bélgica, la católica Italia y la católica y cristiana Alemania, no podía ser otra dictadura. Acababan de derrotar al totalitarismo y si querían conservar su influencia política sobre los países liberados no podían cometer el error de entregárselos a los católicos. No en vano éstos no se opusieron al nazismo ni al fascismo. De manera que sólo la democracia era una garantía de estabilidad y de paz internacional. El paso del tiempo lo demostrará. En estas condiciones, destruida la derecha por la derrota del totalitarismo y con la amenaza del comunismo fuera y dentro de los países liberados, los propios católicos impulsados por los anglosajones necesitaban reconstruirse políticamente. A partir de esta exigencia, ante la situación política y militar en Europa, las derechas encontraron refugio en el modelo político anterior a la guerra, los partidos populares o populistas, que si bien nacieron contra el liberalismo, sin abandonar su influencia clerical antiliberal, ahora, tenían que amoldarse a la nueva situación: tenían que aceptar la democracia liberal para, fuertes en ella, hacer frente al nuevo enemigo: el comunismo. Y así nacieron los partidos denominados de demócratas y cristianos. La democracia cristiana. Denominación que no todos tuvieron desde el principio. En Francia, sobre todo. Y con razón porque aquí habían colaborado con el nazismo y necesitaban presentarse como una fuerza política nueva desvinculada del Gobierno de Vichy, de Petain y de Laval.

Los partidos demócratas cristianos y sus homólogos con otros nombres, como Partidos Populares, nacen como partidos de derechas y clericales. Son partidos clericales porque tienen como referentes ideológicos las religiones cristianas y católica. Si no fueran partidos confesionales no se denominarían cristianos ni harían referencias vinculantes a los valores morales cristianos y católicos. Son de derechas porque los crean las derechas, los burgueses, los ricos, a cuyo servicio están y porque, el espacio de la izquierda lo ocupan tanto socialistas como comunistas, organizados en diferentes partidos y sindicatos. Que nacen impulsados por la izquierda y con ideología de izquierdas. Nada tienen que ver con los sindicatos cristianos organizados e impulsados por iniciativas clericales al servicio del orden social injusto. Esto es, de la derecha. La denominación de demócratas supone la aceptación de un marco político liberal y democrático creado por los anglosajones o los liberales, en el siglo XIX y tras la victoria sobre el totalitarismo, y que tienen que compartir con las fuerzas de izquierdas, socialistas y comunistas. En ese marco, tanto unos como otros, aspiran a desarrollar sus propios valores ideológicos, sin necesidad de transformar la forma de gobierno. Si la izquierda impulsa valores progresistas, la derecha impulsa valores de origen religioso. Es tan lógico como coherente por su vinculación religiosa con la religión

Un ejemplo práctico de la transición de las derechas católicas del totalitarismo a las democracias cristianas lo tenemos en Chile. Nos lo cuenta Fernando José Vaquero Oroquieta, en su tesis doctoral sobre la evolución de la derecha en Chile, nos dice:

“La Democracia Cristiana de Chile, dice Vaquero, es un partido político que arranca del corporativismo católico y se incorpora, progresivamente, a la corriente política predominante entre los católicos después de la segunda guerra mundial.”

Por otra parte, José Díaz Nieva en su tesis sobre el mismo asunto nos cuenta que la Falange Nacional nace, en 1934, como consecuencia de la petición efectuada por la Jerarquía católica a los jóvenes estudiantes de la ANEC (Asociación Nacional de Estudiantes Católicos) y a los teóricos de la Liga Social para que se implicaran en política en defensa de los valores católicos. Durante los primeros 5 años de vida, su historia se superpone al Movimiento Nacional de la Juventud Conservadora, las recreadas juventudes del Partido Conservador a las que dieron vida los estudiantes católicos de la ANEC, que renovaron, no sin polémica, a ese histórico y petrificado partido. Posteriormente, la Falange Nacional iniciará andadura propia, abandonando las filas conservadoras, aunque no pasó de ser un partido de minorías selectas, con una gran organización, buenos pensadores, cierta influencia social y una afiliación que no parece superara los 20.000 militantes. Es en 1957 cuando, junto a otras fuerzas de matriz social-católica, formará la Democracia Cristiana, constituyendo su núcleo rector, ejercitando una gran influencia en la marcha futura del nuevo partido.

Ya el nombre, Falange Nacional, induce a reflexiones y a una línea de investigación sobre sus posibles vinculaciones con la Falange Española. El autor nos revela que dos han sido las interpretaciones al respecto. La primera de ellas considera que se eligió el término "falange", al calificar a la juventud conservadora como uno de los "dedos" del Partido Conservador. Así, tales autores, buscarían deslindar este partido de cualquier relación con Falange Española, considerando que sus fuentes doctrinales serían otras. Para otros autores, al contrario, existen influencias evidentes de carácter doctrinal, simbólico y retórico. En cualquier caso, su ideología, por aquel entonces, podría enmarcarse en líneas generales dentro de la corriente del corporativismo católico derivado de las encíclicas papales de temática social. De todas formas, Falange Nacional, dentro de las corrientes del momento, recibe influencias procedentes de varias concepciones ideológicas. En la recepción de esas novedades doctrinales, fue determinante el viaje realizado por Europa, con ocasión de la celebración en Roma del Congreso Iberoamericano de Universitarios Católicos en 1933, por parte de varios futuros dirigentes de la Falange Nacional: Eduardo Frei y Manuel Antonio Garretón. Pudieron escuchar a Benito Mussolini, asistir a clases de Jacques Maritain en París, contactaron con las potentes e innovadoras organizaciones católico – sociales de Bélgica (no está aclarado si llegaron a conocer a León Degrelle, fundador del REX y responsable entonces del departamento de prensa de la Acción Católica belga), viajaron a España donde trataron a Gil Robles y contactaron con Renovación Española y FE de las JONS. El autor nos recuerda, además, que un escritor español que ejerció notable influencia, en la incipiente Falange Nacional, fue Ramiro de Maeztu con su Defensa de la Hispanidad, lo que se refleja en el hispanoamericanismo como una de sus señas de identidad más acusadas.

El capítulo cuarto es el dedicado a la ideología de Falange Nacional, centrándose en varios aspectos fundamentales. Son muy interesantes las consideraciones que hace en torno a su postura ante el comunismo, en particular con ocasión de su negativa a apoyar la Ley para la Defensa Permanente de la Democracia promulgada el 3 de septiembre de 1948, oponiéndose con ello a la ilegalización del Partido Comunista, pues los falangistas chilenos consideraban que la lucha frente al comunismo consistía en "traer soluciones mejores que las comunistas". Posición condenada por la jerarquía eclesiástica.

Igualmente interesante es el apartado dedicado a las relaciones con la Iglesia católica, cuya Jerarquía condenó la posición falangista ante el comunismo.

El aspecto más estudiado aquí, dentro de la ideología de la Falange Nacional, es el corporativismo, que evolucionará, progresivamente, hacia un concepto distinto, el comunitarismo, en transición hacia la Democracia Cristiana. Para el autor está claro que, en esta faceta del corporativismo, las influencias fascistas son evidentes. Pero, creemos nosotros, para un desarrollo teórico corporativista era suficiente recurrir a fuentes doctrinales específicamente católicas, cuyo modelo arranca de la Edad Media, tal como el mismo autor menciona.

El libro, pese a estar centrado en la Falange Nacional, nos asoma, de forma privilegiada, sobre aspectos generalmente poco conocidos, por el lector español, de la realidad política e histórica de Chile: el "padre de la patria" Diego Portales, el sistema de partidos en Chile y la evolución doctrinal e ideológica de los mismos. En cualquier caso, asombra ver como en Chile, país laicista y de gran tradición masónica, la labor de la Iglesia alcanzó semejante penetración en su sociedad, siendo capaz de generar novedosas formas asociativas de voluntad misionera y transformadora, movilizando numerosas voluntades, entre las que destacan algunos políticos e intelectuales que han sido determinantes en la historia reciente de Chile". Todo esto, aunque dicho durante la Guerra Fría, nos trae a la memoria los razonamientos y el modelo de Estado de Gil Robles, el mismo que el de León XIII.

Pero si el modelo demócrata-cristiano podía aplicarse, por exigencias anglosajonas, primero, y luego por necesidad de las derechas católicas y del propio Estado Vaticano, no era la única alternativa porque en Europa quedaban dos dictaduras católicas: Franco y Salazar; en América estaban Perón y otros dictadores en diferentes tiempos; en África quedaban las dictaduras católicas en alguno de los países liberados del colonialismo francés y en Asia quedarán las dictaduras de la muy católica Filipinas y la de Vietnam del Sur. Hasta la derrota norteamericana. La Iglesia mostraba en público su capacidad para el travestismo apoyando, en cada circunstancia, partidos demócratas-cristianos como a dictadores católicos. Todos, por encima de sus diferencias, conservaban la misma referencia e inspiración divina, procedente del Estado teocrático de El Vaticano.

Si las democracias no tienen más legitimidad que la que emana de la soberanía popular, las dictaduras católicas reciben su legitimidad de la Iglesia Católica y de que el enemigo común era el comunismo. De esta manera, el anticomunismo fue el elemento legitimador, la razón de ser, de justificarse y de explicarse de las dictaduras. Pero, ¿y si caía derrotado el comunismo? ¿Cuál sería, entonces, el enemigo del catolicismo y de los demócratas? Tendremos que esperar a que esto ocurra.

De momento estaba claro que si el enemigo de los anglosajones era el comunismo, la Iglesia Católica, a pesar de ser sus tradicionales enemigos desde el siglo XVI, necesitaba aproximarse al nuevo Poder internacional, por muy protestante que fuera. Pero no sólo se limitaba a acercarse, tenía que ofrecer su propia doctrina anticomunista para, de esa manera, legitimarse así misma, a sus democracias-cristianas y a sus dictaduras católicas. Sin que esta alianza estratégica contra el enemigo común tuviera que suponer el perdón para los valores del liberalismo político, ni la aceptación de la democracia y los derechos individuales. Esta batalla quedará en un segundo plano. Pero no olvidada porque cuando la ONU apruebe y proclame la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" el Estado teocrático de El Vaticano no firmará esta "Declaración de derechos". ¿Cómo podía firmarla y mantener su apoyo, al mismo tiempo, a las dictaduras franquista, salazarista, peronista, filipina...? La inmediata posguerra era el tiempo para la derecha católica de reorganizarse, reconstruirse después de la caída en torno al anticomunismo. Ahí estaba Pío XII, de quien la Wikipedia nos cuenta lo siguiente:

En 1929 el papa Pío XI lo nombra cardenal presbítero del título de *Ss. Giovanni e Paolo* y dos meses después, a la dimisión de Gasparri, Secretario de Estado. Pesaron los años de servicio al dicasterio regido por este cardenal, pero además Pacelli era sin duda el mejor experto en política alemana y era Alemania el país que marcaba el ritmo de la época.

Negoció y firmó los concordatos de la Santa Sede con el ducado de Baden (1932), la república de Austria (1933), la Alemania de Hitler (1933) y el reino de Yugoslavia (1935).

En 1936 se posicionó claramente a favor de la sublevación de los militares en España y presionó al gobierno alemán para que ayudara a los facciosos, tal como ya venía haciendo el régimen fascista italiano.

Una de sus actuaciones más importantes como Secretario de Estado fue dar forma a la que luego sería la encíclica *Mit brennender Sorge*, la cual supuso una dura condena de las políticas del régimen nazi. Esta encíclica se escribió a iniciativa de los obispos alemanes, redactada en Roma en un primer borrador por Michael von Faulhaber, cardenal del título de *Santa Anastasia* y arzobispo de Múnich y Freising. Pacelli fue el autor escribiendo del texto definitivo. Fechada el 14 de Marzo de 1937, fue leída en todas las iglesias alemanas el Domingo de Ramos (21 de Marzo), provocando la ira de Hitler. Fue respondida por el aparato de propaganda del régimen a cargo de Joseph Goebbels.

Durante la permanencia en el segundo cargo vaticano viajó a los Estados Unidos, a Argentina, a Hungría y a Francia. Se reunió con mandatarios de estos países, circunstancia que le empezó a otorgar gran proyección internacional.

Pacelli acumuló a la Secretaria de Estado (cargo al que no renunció ni aun siendo Papa) los puestos de arcipreste de la Patriarcal Basílica Vaticana (1930), de gran canciller del Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana (1932) y de Camarlengo de la Santa Iglesia Romana (1935).

A la muerte de Pío XI, la organización de la *sede vacante* correspondió a Pacelli por su cargo de camarlengo. Él, precisamente, era el candidato favorito: después de un cónclave de sólo dos días y a la tercera votación, fue elegido Papa. Era el 2 de marzo de 1939. Diez días después fue coronado por el cardenal Camillo Caccia Dominioni, protodiácono de *Santa Maria in Dominica*. En ese mismo año mandó realizar unas excavaciones en los sótanos del Vaticano para confirmar la certeza de la tradición cristinana que afirmaba que el Vaticano se había construido sobre la auténtica tumba del Apóstol Pedro. Se hallaron varias tumbas antiguas y una de ellas tenía una inscripción que señalaba que allí se encontraba enterrado el apóstol. En 1964 Pablo VI confirmaría que se trataba de los restos de Pedro y en el año 2006 con Benedicto XVI se volvió a confirmar este hecho. Pío XII era el primer Papa sin ninguna experiencia pastoral, ni en parroquias ni en diócesis, puesto que toda su carrera se había desarrollado en la administración vaticana. Como medida preventiva, previamente a su coronación, había redactado ante notario una carta de renuncia en el caso de que fuera hecho prisionero por los nazis.

Una de sus primeras decisiones como Papa fue, en abril de 1939, la de borrar del "Índice" las obras de Charles Maurras, fundador de la *Action Française*, grupo antisemita y anticomunista, a cuyos miembros les fue levantada la prohibición de recibir los sacramentos que pesaba sobre ellos desde el pontificado de Pío XI.

También este año publicó su primera encíclica, la *Summi Pontificatus*, por la que condenaba cualquier forma de totalitarismo. Sin embargo, en la recién estallada II Guerra Mundial mantuvo, al menos desde un punto de vista formal, un dulce neutralismo entre los beligerantes, tal como había hecho Benedicto XV en la contienda anterior. Su mayor propósito era conservar la presencia católica en los países al margen de su alineamiento en la guerra, y por ello al fin de ésta se sintió fuertemente agraviado por el ateísmo militante en los países que quedaron en la órbita de la Unión Soviética. Aunque había quedado patente su labor caritativa y paliativa de las consecuencias del conflicto, su actitud demasiado tibia y contemporizadora de antes de que estallara y partidista de después de su conclusión, ha sido y es objeto de gran polémica, aunque cabe señalar que apoyó a miles de judíos, directa e indirectamente, como es el caso de quienes salvaron sus vidas por actas de bautismo falsas que él ordenó se les fueran dadas.

Las actividades anti-comunistas del Papa **Pío XII** se volvieron más fuertes después de la guerra. En 1948, Pío XII declaró que cualquier italiano católico que apoyara a los candidatos comunistas en las elecciones parlamentarias de ese año sería excomulgado e instó a Azione Cattolica para que apoyara al Partido Demócrata Cristiano Italiano. En 1949, autorizó a la Congregación para la Doctrina de la Fe a excomulgar a cualquier católico que militara o apoyara al Partido Comunista. También condenó públicamente la Revolución Húngara de 1956.

Le tocó ser el Papa de la Guerra Fría, y en este contexto su opción fue clara: ferviente anticomunismo y aproximación a la nueva potencia emergente, los Estados Unidos de América. En este sentido resultó determinante su amistad personal con Francis J. Spellman, arzobispo de Nueva York y vicario militar de las fuerzas norteamericanas, al cual nombró cardenal del título de *Ss. Giovanni e Paolo* (1946).

Terminada la guerra, Pío XII también fue el vocero para instar a la clemencia y al perdón de todas las personas que participaron en la guerra, incluyendo a los criminales de guerra. Así también presionó, mediante el nuncio de Estados Unidos, para conmutar las sentencias de los alemanes convictos por las autoridades de ocupación. El Vaticano solicitó el perdón para todos aquellos que estaban condenados a muerte, una vez que se permitió la ejecución de criminales de guerra en 1948.

Reconoció explícitamente el régimen surgido en España de la guerra civil 1936-1939. En 1953 firmó con el general Franco un concordato que daba base jurídica al llamado "nacional-catolicismo" español: con notables ventajas para la Iglesia a cambio de la legitimación de aquel sistema.

**Pío XII** también realizó concordato Rafael Trujillo de la República Dominicana en 1954. En este país los derechos de la Iglesia Católica fueron violados por los regímenes represivos. **Pío XII** también excomulgó a Juan Perón en 1955 por sus arrestos a oficiales de la Iglesia.<sup>16</sup>

Dentro de la Italia de posguerra, a pesar de la tutela y protección al partido de la Democracia Cristiana, llegó incluso a enfrentarse con su líder Alcide de Gasperi por el rechazo de éste a cualquier pacto con la extrema derecha y en cambio por su interés en colaborar con la izquierda dentro del mejor espíritu democrático. **Pío XII** movilizó todas sus fuerzas para impedir el acceso de un socialista a la alcaldía de Roma (1952), pero no lo consiguió.

El 1 de noviembre de 1950 y mediante la constitución apostólica *Munificentissimus Deus* promulgó la doctrina de la Asunción de la Virgen como dogma de fe católica. Es el último dogma que la Iglesia Católica ha definido hasta hoy.

Uno de sus últimos documentos fue la encíclica *Fidei donum* (1957), por la que invitaba a toda la Iglesia a reactivar el espíritu misionero, especialmente en África.

Este papa, en diciembre de 1944, derrotado el fascismo y liberada Italia por tradicionales enemigos de la Iglesia, los anglicanos, luteranos y calvinistas, en versión norteamericana y británica, y cuando los días estaban contados para el nazismo, dando una elocuente prueba de sentido del oportunismo histórico, publicaba una encíclica: "Benignitas et humanitas" sobre la democracia. Donde nos cuenta lo siguiente:

10. Casi no es necesario recordar que, según las enseñanzas de la Iglesia, «no está prohibido en sí mismo preferir para el Estado una forma de gobierno moderada de carácter popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio del poder público», y que «la Iglesia no reprueba forma alguna de gobierno, con tal que sea apta por sí misma para la utilidad de los ciudadanos»

11. Si, pues, en esta solemnidad, que conmemora a un tiempo la benignidad del Verbo encarnado y la dignidad del hombre (dignidad entendida no sólo en el aspecto personal, sino también en la vida social), Nos dirigimos nuestra atención al problema de la democracia para examinar las normas según las cuales deberá ser regulada, de forma que pueda llamarse verdadera y sana democracia,

adaptada a las circunstancias del momento presente, este hecho indica: con claridad que la solícita preocupación de la Iglesia se dirige no tanto a la estructura y organización exterior de la democracia -las cuales dependen de las aspiraciones peculiares de cada pueblo- cuanto al hombre como tal, quien, lejos de ser el objeto y un elemento puramente pasivo de la vida social, es, por el contrario, y debe ser y permanecer, su sujeto, su fundamento y su fin.

12. Supuesta la afirmación previa de que la democracia, entendida en un sentido amplio, admite distintas formas y puede tener su realización tanto en las monarquías como en las repúblicas, dos cuestiones se presentan a nuestro examen:

13. I.<sup>a</sup> ¿Qué características deben distinguir a los hombres que viven en la democracia y bajo el régimen democrático? II.<sup>a</sup> ¿Qué características deben distinguir a los hombres que en la democracia ejercen el poder público?

16. Pueblo y multitud amorfa, o, como suele decirse, «masa» son dos conceptos diferentes. El pueblo vive y se mueve por su vida propia; la masa es de por sí inerte y sólo puede ser movida desde fuera. El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales -en su propio puesto y según su manera propia- es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones. La masa, por el contrario, espera el impulso del exterior, fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, presta a seguir sucesivamente hoy esta bandera, mañana otra distinta. De la exuberancia de vida propia de un verdadero pueblo se difunde la vida, abundante, rica, por el Estado y por todos los organismos de éste, infundiéndoles, con un vigor renovado sin cesar, la conciencia de su propia responsabilidad, el sentido verdadero del bien común. El Estado, por el contrario, puede servirse también de la fuerza elemental de la masa, manejada y aprovechada con habilidad: en las manos ambiciosas de uno solo o de muchos, reagrupados artificialmente por tendencias egoístas, el Estado mismo puede, con el apoyo de la masa, reducida a simple máquina, imponer su capricho a la parte mejor del verdadero pueblo; el interés común queda así gravemente lesionado por largo tiempo, y la herida es con frecuencia muy difícil de curar.

18. En un pueblo digno de este nombre, el ciudadano siente en sí mismo la conciencia de su personalidad, de sus deberes y de sus derechos, de su propia libertad unida al respeto de la libertad y de la dignidad de los demás. En un pueblo digno de este nombre, todas las desigualdades, derivadas no del capricho, sino de la naturaleza misma de las cosas, desigualdades de cultura, de riquezas, de posición social -sin perjuicio, naturalmente, de la justicia y de la mutua caridad-, no son, en realidad, obstáculo alguno para que exista y predomine un auténtico espíritu de comunidad y de fraternidad. Más aún, esas desigualdades naturales, lejos de menoscabar en modo alguno la igualdad civil, confieren a ésta su legítimo significado, esto es, que, frente al Estado, cada ciudadano tiene el derecho de vivir honradamente su propia vida personal en el puesto y en las condiciones en que los designios y las disposiciones de la Providencia le han colocado.

28. Una sana democracia, fundada sobre los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, será resueltamente contraria a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin freno ni límites, y que hace también del régimen democrático, a pesar de las contrarias, pero vanas apariencias, un puro y simple sistema de absolutismo.

29. El absolutismo de Estado (que no debe ser confundido en cuanto tal, con la monarquía absoluta, de la cual no se trata aquí) consiste de hecho en el erróneo principio de que la autoridad del Estado es ilimitada y de que frente a ésta -incluso cuando da libre curso a sus intenciones despóticas, sobrepasando los límites del bien y del mal- no se admite apelación alguna a una ley superior moralmente obligatoria.

30. Un hombre penetrado de ideas rectas sobre el Estado y sobre la autoridad y el poder de que está revestido como custodio del orden social, nunca jamás pensará ofender la majestad de la ley positiva dentro del campo de su natural competencia. Pero esta majestad del derecho positivo humano es inapelable únicamente cuando ese derecho se conforma -o al menos no se opone- al

orden absoluto establecido por el Creador e iluminado con una nueva luz por la revelación del Evangelio. Esa majestad no puede subsistir sino en la medida que respeta el fundamento sobre el cual se apoya la persona humana, así como el Estado y el poder público. Este es el criterio fundamental de toda sana forma de gobierno, incluida la democracia; criterio con el cual ha de juzgarse el valor moral de toda ley particular.

44. Si el porvenir ha de pertenecer a la democracia, una parte esencial en su realización deberá corresponder a la religión de Cristo y a la Iglesia, mensajera de la palabra del Redentor y continuadora de su misión salvadora. La Iglesia de hecho enseña y defiende la verdad comunica las fuerzas sobrenaturales de la gracia, para realizar el orden establecido por Dios de los seres y de los fines, último fundamento y norma directiva de toda democracia.

45. Con su misma existencia, la Iglesia se levanta frente al mundo como un faro esplendente que recuerda sin cesar este orden divino. Su historia refleja claramente su misión providencial. Las luchas que, obligada por el abuso de la fuerza, ha tenido que sostener para la defensa de la libertad que ha recibido de Dios, fueron al mismo tiempo luchas por la verdadera libertad del hombre.

46. La Iglesia tiene la misión de anunciar al mundo, ansioso de mejores y más perfectas formas de democracia, el mensaje más alto y más necesario que pueda existir, la dignidad del hombre, la vocación a la filiación divina. Es el anuncio potente que desde la cuna de Belén resuena en los oídos de los hombres hasta los últimos confines de la tierra en un tiempo en que esta dignidad está más dolorosamente rebajada.

47. El misterio de la Navidad proclama esta inviolable dignidad humana con un vigor y con una autoridad inapelable, que supera infinitamente a la que podrían alcanzar todas las posibles declaraciones de derechos del hombre. Navidad, la gran fiesta del Hijo de Dios aparecido en la carne, la fiesta en la cual el cielo se inclina hacia la tierra con una gracia y benevolencia inefables, es también el día en que la cristiandad y la humanidad ante el Pesebre, en la contemplación de la benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei, adquieren una conciencia más íntima de la unidad estrecha que Dios ha establecido entre ellas. La cuna del Salvador del mundo, del Restaurador de la dignidad humana en toda su plenitud, es el punto señalado por la alianza entre todos los hombres de buena voluntad. Allí es donde a ese pobre mundo, herido por las discordias, dividido por los egoísmos, envenenado por los odios, le será concedida la luz, restituido el amor, y le será dado que pueda encaminarse, en cordial armonía, hacia el fin común, para encontrar, finalmente, la curación de sus heridas en la paz de Cristo.”

Llevaba la Iglesia católica 2.000 años sin pronunciarse sobre la forma de gobierno democrático. Tal vez porque gobernaba teocráticamente donde podía y junto a las monarquías e imperios absolutistas donde no podía. De manera que, insensible para entender lo que significa ser ciudadano, nos deja sin resolver los problemas principales, que siguen siendo los mismos. Los mismos con los que comenzaba este apartado. Primero, que toda autoridad viene de dios, por lo tanto, la soberanía popular no tiene fuerza legitimadora si tiene que quedar subordinada a la ley divina, esto es, a dios, pero al dios de El Estado teocrático Vaticano; el segundo problema es que no nos dice si los individuos son el fundamento básico y primario de la sociedad. Y no puede decirlo porque esas funciones no las tiene el ciudadano, que es un individuo física y jurídicamente diferenciado, sino la familia, si es cristiana; la tercera clave del edificio democrático clerical es que, no reconocida la existencia del individuo como sujeto de derechos, no se pueden reconocer los derechos individuales. ¿Cómo van a opinar los individuos, ya lo decían los papas, sobre las cosas humanas y divinas? Hasta ahí podíamos llegar. Entonces, qué democracia es esa en la que la soberanía tiene que ser de origen divino y en la que los individuos no existen como sujetos de derechos y no tienen derechos, ni al sufragio ni a la libertad de opinión ni prensa? Qué democracia es la católica cuando, al mismo tiempo, bendice, protege y ora ten todas las mismas por el bienestar de la Dictadura franquista, salazarista, peronista...?

No podemos olvidar que la Iglesia apoyó al franquismo inmediatamente después de la sublevación militar del 18 de julio y que el Estado teocrático Vaticano fue el primero en reconocer a la España

nacionalista de Burgos. Terminada la Segunda Guerra Mundial, el Régimen franquista fue repudiado en la Conferencia de Potsdam y en las Naciones Unidas con su resolución del 12 de diciembre de 1946. En la “Ley de Sucesión” de 1947, quedó proclamado que el Régimen político de España quedaba configurado como “Estado católico, social y representativo”. Hasta 1950 el Régimen estuvo aislado de la escena internacional y de los beneficios del Plan Marshall. Durante estos años, la Iglesia católica mantuvo su apoyo al Dictador y, junto con los militares, fue el otro pilar sobre el que se sostuvo el Régimen. Fueron los años del nacional-catolicismo durante los cuales la moral clerical sadomasoquista se impuso sobre los súbditos españoles.

En 1950 la ONU deroga dos de las tres recomendaciones sobre España aunque mantiene el prefacio sobre la naturaleza fascista del franquismo. Los embajadores empezaron a regresar a España, el almirante norteamericano Sherman visitó a Franco en 1951, poco después, en 1953, se firmaban los acuerdos hispano-norteamericanos.

Con la firma de los acuerdos hispano-norteamericanos, el Imperio consolidaba la Dictadura franquista al mismo tiempo que quebraba la política económica autárquica y nacionalista y arrastraba a la periferia del poder a la Falange. Lo que se confirmará pocos años después, en 1958, cuando los 21 puntos de la Falange desaparezcán del ordenamiento jurídico y político del Régimen franquista. Acontecimiento deseado por la Iglesia católica, dada su aversión a las ideologías que prescindían de ella, sólo si son paganas. El clero, que venía gozando de una situación de privilegio en el Estado de Franco, aprovecha la estabilidad que al Dictador otorga el Imperio, para dar cuerpo de ley a sus relaciones con el franquismo mediante la firma del Concordato en 1953. Como en el de 1851, la religión católica, apostólica y romana seguía siendo la única de la nación española y gozaría de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico, según rezaba en su preámbulo.

Poco después de firmado, el 21 de diciembre de 1953, el papa Pío XII en un Breve pontificio reconocía los méritos de Franco concediéndole la Orden Suprema de Cristo y lo hacía en los siguientes términos:

“Papa Pío XII a nuestro amado hijo Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español. Salud y bendición apostólica.

Recordamos con cuanta solemnidad y concurrencia de fieles celebrándose el año pasado en Barcelona el Congreso Eucarístico Internacional, al que nos consta que las autoridades civiles prestaron entusiasmo y colaboración.

Además, con motivo del reciente Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la nación española, nos hemos congratulado por la feliz terminación del mismo y por vuestra adhesión a la Cátedra de Pedro, puesta muy de manifiesto en la elaboración de tan importante acuerdo. De este modo, las necesarias relaciones que siempre existieron entre los Romanos Pontífices y la nación española han sido conformadas para fruto y utilidad comunes.

(...) Por estas y otras razones, queriendo daros una muestra de nuestra benevolencia, por estas nuestras letras Letras os elegimos, constituimos y nombramos Caballero de la Milicia de Jesucristo y os admitimos en nuestra Orden Suprema de los citados Caballeros”.

Poco después, Franco respondió a tanto homenaje con las siguientes palabras:

“Si el Concordato puede ser calificado de “íntegro”, por su fidelidad a los principios del Derecho público cristiano, a la tradición nacional, como corresponde al modo de ser del católico español, calificado por el propio Padre Santo Pío XII, en la memorable ocasión del Congreso Eucarístico de Barcelona de “intenso, recio, profundo y apostólico”, se le debe tener también como “completo”, puesto que abarca todas las materias en que pudiera haber interferencias entre las potestades civil y eclesiástica y las aborda y resuelve con precisión y claridad.” ( Chao Rego 1976:101)

En fin, aunque ya en 1953 fue el cardenal Herrera Oria quien declaró que Franco era el personaje a quien más debía la Iglesia española de todos los tiempos, por encima, incluso, de Fernando el Santo, fue el cardenal Tarancón quien, con motivo de la muerte del Dictador y al inaugurar la XXIII Asamblea Plenaria del Episcopado, reconoció sus enormes méritos al servicio del Dios Yahvé con estas inolvidables palabras:

“Una figura auténticamente excepcional (Franco) ha llenado casi plenamente una etapa larga – de casi cuarenta años – en nuestra Patria. Etapa iniciada y condicionada por un hecho histórico trascendental – la guerra o cruzada de 1936 – y por una toma de postura clara y explícita de la jerarquía eclesiástica española con documentos de diverso rango, entre los que sobresale la Carta Colectiva del año 1937. Yo era sacerdote cuando se implantó la República en España. Y había recorrido casi todas las diócesis españolas como propagandista de Acción Católica... Y quiero decir ahora que, prescindiendo del estilo personal de aquella Carta Colectiva, que descubriría fácilmente a su autor (se refiere al cardenal Gomá) , el contenido de la misma no podía ser otro en aquellas circunstancias históricas. La jerarquía eclesiástica española no puso artificialmente el nombre de Cruzada a la llamada guerra de Iberación: fue el pueblo católico de entonces, que ya desde los primeros días de la República se había enfrentado con el Gobierno, el que precisamente por razones religiosas unió Fe y Patria en aquellos momentos decisivos. España no podía dejar de ser católica sin dejar de ser España.”

“Pero esta consigna que tuvo aires de grito guerrero y sirvió indudablemente para defender valores sustanciales y permanentes de España y del pueblo católico, no sirve para expresar hoy las nuevas relaciones entre la Iglesia y el mundo, entre la religión y la Patria, ni entre la fe y la política” (Chao Rego1976: 387).

En los años sesenta se convocó el Concilio Vaticano II. El nuevo orden mundial que se había creado tras la derrota de los totalitarismos en el contexto de la Guerra Fría, tenía descolocados a los padres de la Iglesia y a sus fieles, especialmente en las dictaduras católicas. Era como si anduvieran descolocados, sin lugar en el mundo. Ellos que tenían, tienen, la misión de guiar a los humanos hacia la libertad que se encuentra en el otro mundo. El mundo de los muertos. Estuvieron reunidos no tanto como en Trento pero casi. Y al final no aportaron nada nuevo. Nada nuevo sobre: el origen del poder. Nada nuevo sobre la democracia ni el sufragio universal. Nada nuevo sobre los derechos individuales. Nada nuevo sobre los derechos sociales. Nada nuevo sobre si tenemos o no tenemos derecho a ser felices sin tener que esperar a que la muerte nos traslade al mundo de los muertos. Nada nuevo sobre si puede gozarse sexualmente con el cuerpo, sobre si las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, sobre si los homosexuales tienen derecho a la felicidad o no lo les queda más derecho que el sublime derecho a la castración...No dijeron ni una sola palabra. Y sin embargo se creó el mito de la modernización de la Iglesia en ese Concilio. ¿Modernización cuando estaba y está gobernada por una gerontocracia? ¿Modernización cuando los papas siguen gobernando como teócratas?

En 1963, diez años después de la firma del Concordato con España, y poco antes de morir, el papa Juan XIII volvía, por segunda vez en la historia de la Iglesia Católica, a preguntarse sobre eso de la democracia. Y lo hizo con la pretensión de llegar más lejos que su predecesor, Pío XII. En esta ocasión hablará, un papa, por primera vez, de derechos. No de derechos individuales ni humanos, sino de la persona, de la familia y de la sociedad. Era a modo de un testamento. Era la encíclica “Pacem in terris”, publicada el 11 de abril de 1963. De ella podemos leer el siguiente resumen:

### **“La persona humana, sujeto de derechos y deberes**

9. En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanar

inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto[7].

### **Los derechos del hombre:**

Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida

11. Puestos a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre, observamos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, paro y, por último, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento

Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura

Derecho a la educación

Derecho a la religión

Derechos familiares

15. Además tienen los hombres pleno derecho a elegir el estado de vida que prefieran, y, por consiguiente, a fundar una familia, en cuya creación el varón y la mujer tengan iguales derechos y deberes, o seguir la vocación del sacerdocio o de la vida religiosa[12].

16. Por lo que toca a la familia, la cual se funda en el matrimonio libremente contraído, uno e indisoluble, es necesario considerarla como la semilla primera y natural de la sociedad humana. De lo cual nace el deber de atenderla con suma diligencia tanto en el aspecto económico y social como en la esfera cultural y ética; todas estas medidas tienen como fin consolidar la familia y ayudarla a cumplir su misión.

17. A los padres, sin embargo, corresponde antes que a nadie el derecho de mantener y educar a los hijos[13].

Derechos económicos

18. En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo[14].

Por lo que se refiere a la mujer, hay quedarle la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y de madre[15].

Derecho a la propiedad privada

Derecho de reunión y asociación

Derecho de residencia y emigración

Derecho a intervenir en la vida pública

26. Añádese a lo dicho que con la dignidad de la persona humana concuerda el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común

Derecho a la seguridad jurídica

39. Tres son las notas características de nuestra época.

La elevación del mundo laboral

40. En primer lugar contemplamos el avance progresivo realizado por las clases trabajadoras en lo económico y en lo social. Inició el mundo del trabajo su elevación con la reivindicación de sus derechos, principalmente en el orden económico y social. Extendieron después los trabajadores sus reivindicaciones a la esfera política. Finalmente, se orientaron al logro de las ventajas propias de una cultura más refinada. Por ello, en la actualidad, los trabajadores de todo el mundo reclaman con energía que no se les considere nunca simples objetos carentes de razón y libertad, sometidos al uso arbitrario de los demás, sino como hombres en todos los sectores de la sociedad; esto es, en el orden económico y social, en el político y en el campo de la cultura.

### **La presencia de la mujer en la vida pública**

41. En segundo lugar, es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública. Este fenómeno se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud, pero siempre en gran escala, en países de tradición y civilizaciones distintas. La mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello no tolera que se la trate como una cosa inanimada o un mero instrumento; exige, por el contrario, que, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana.

### **La autoridad**

Es necesaria

46. Una sociedad bien ordenada y fecunda requiere gobernantes, investidos de legítima autoridad, que defiendan las instituciones y consagren, en la medida suficiente, su actividad y sus desvelos al provecho común del país. Toda la autoridad que los gobernantes poseen proviene de Dios, según enseña San Pablo: Porque no hay autoridad que no venga de Dios

47. La autoridad, sin embargo, no puede considerarse exenta de sometimiento a otra superior. Más aún, la autoridad consiste en la facultad de mandar según la recta razón. Por ello, se sigue evidentemente que su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin. Por eso advierte nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: El mismo orden absoluto de los seres y de los fines, que muestra al hombre como persona autónoma, es decir, como sujeto de derechos y de deberes inviolables, raíz y término de su propia vida social, abarca también al Estado como sociedad necesaria, revestida de autoridad, sin la cual no podría ni existir ni vivir... Y como ese orden absoluto, a la luz de la sana razón, y más particularmente a la luz de la fe cristiana, no puede tener otro origen que un Dios personal, Creador nuestro, síguese que... la dignidad de la autoridad política es la dignidad de su participación en la autoridad de Dios<sup>[31]</sup>.

Sólo así obliga en conciencia

Y se salva la dignidad del ciudadano

50. Sentado este principio, se salva la dignidad del ciudadano, ya que su obediencia a las autoridades públicas no es, en modo alguno, sometimiento de hombre a hombre, sino, en realidad, un acto de culto a Dios, creador solícito de todo, quien ha ordenado que las relaciones de la

convivencia humana se regulen por el orden que El mismo ha establecido; por otra parte, al rendir a Dios la debida reverencia, el hombre no se humilla, sino más bien se eleva y ennoblece, ya que servir a Dios es reinar[33].

La ley debe respetar el ordenamiento divino

51. El derecho de mandar constituye una exigencia del orden espiritual y dimana de Dios. Por ello, si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano, ya que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres[34]); más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa. Así lo enseña Santo Tomás: En cuanto a lo segundo, la ley humana tiene razón de ley sólo en cuanto se ajusta a la recta razón. Y así considerada, es manifiesto que procede de la ley eterna. Pero, en cuanto se aparta de la recta razón, es una ley injusta, y así no tiene carácter de ley, sino más bien de violencia [35].

Autoridad y democracia

52. Ahora bien, del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho a elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y los límites en el ejercicio de la autoridad. De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático

La constitución jurídico-política de la sociedad

67. Pasando a otro tema, no puede establecerse una norma universal sobre cuál sea la forma mejor de gobierno ni sobre los sistemas más adecuados para el ejercicio de las funciones públicas, tanto en la esfera legislativa como en la administrativa y en la judicial.

División de funciones y de poderes

68. En realidad, para determinar cuál haya de ser la estructura política de un país o el procedimiento apto para el ejercicio de las funciones públicas, es necesario tener muy en cuenta la situación actual y las circunstancias de cada pueblo; situación y circunstancias que cambian en función de los lugares y de las épocas. Juzgamos, sin embargo, que concuerda con la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas que mejor respondan a la triple función principal de la autoridad pública; porque en una comunidad política así organizada, las funciones de cada magistratura y las relaciones entre el ciudadano y los servidores de la cosa pública quedan definidas en términos jurídicos. Tal estructura política ofrece, sin duda, una eficaz garantía al ciudadano tanto en el ejercicio de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes.

### **Acceso del ciudadano a la vida pública**

73. Es una exigencia cierta de la dignidad humana que los hombres puedan con pleno derecho dedicarse a la vida pública, si bien solamente pueden participar en ella ajustándose a las modalidades que concuerden con la situación real de la comunidad política a la que pertenecen.

74. Por otra parte, de este derecho de acceso a la vida pública se siguen para los ciudadanos nuevas y amplísimas posibilidades de bien común. Porque, primeramente, en las actuales circunstancias, los gobernantes, al ponerse en contacto y dialogar con mayor frecuencia con los ciudadanos, pueden conocer mejor los medios que más interesan para el bien común, y, por otra parte, la renovación periódica de las personas en los puestos públicos no sólo impide el envejecimiento de la

autoridad, sino que además le da la posibilidad de rejuvenecerse en cierto modo para acometer el progreso de la sociedad humana[51].”

Han pasado doscientos años de la declaración de Virginia y casi otros tantos de la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del ciudadano para que la Iglesia Católica, este papa, al menos, decidieran a hablar de algo por lo que el liberalismo y el socialismo llevaban luchando y por lo que fueron condenados por los papas. Por todos los papas anteriores a Juan XIII. Sin embargo, se siguen notando grandes silencios. Y no porque todavía gobernara en España el catolicismo protegido por Franco. Y no porque todavía gobernara en Portugal el catolicismo protegido por Salazar. Y no porque todavía gobernara el catolicismo en Filipinas protegido por Marcos. Y no porque todavía gobernara el catolicismo en Vietnam del Sur protegido por Diem Bien Phu...Y así una tras otra las dictaduras católicas en América y África protegidas por sus militares en un perfecto de reparto de papeles según la República platónica.

Se echan de menos grandes silencios. El primero, y volvemos una vez más a recordar lo que decía León XIII al principio de este trabajo, es que no hay más autoridad que la que viene de dios y, entonces, la soberanía popular? Sí, claro, siempre que reconozca la autoridad de origen, dios, y se someta a su ley, la Iglesia. Entonces, el hombre sigue sin poder ser autónomo. Sí, pero esta es la teoría del poder según el clero. Y el individuo, el ciudadano, dónde se encuentra en esta teoría clerical. Existe como persona, no como ciudadano. Existe por sus rasgos humanos como miembro de la especie humana pero no como sujeto de derechos anterior al Estado y anterior a Dios. Y se manifiesta formando parte de la familia y de la sociedad.

Aún así, el papa cita la palabra derechos refiriéndose a personas, familias y sociedad pero sigue quedando un vacío sólo lleno por un chirriante silencio sobre derechos fundamentales de todo ciudadano. Y un ciudadano no es aquél que nace humano sino aquél que conquista sus derechos y libertades, los protege y los defiende diariamente contra el Estado y contra Dios. Tal vez por esta razón los papas no se atreven a hablar de individuos o ciudadanos. Y tal vez por esa razón ignoren los siguientes derechos individuales: a libertad de conciencia, a libertad de imprenta, a la libertad de partidos políticos, a la libertad de sindicatos, el derecho al sufragio universal, a la libertad sexual, a la felicidad y al placer, al aborto, a los anticonceptivos, al matrimonio homosexual, a la investigación genética, a la igualdad de todos, hombres y mujeres, ante la ley...

¿Acaso no estamos hablando de derechos humanos e individuales cuando hablamos de estos derechos? es que el problema de los derechos humanos es que no tienen un origen divino y niegan, además, las leyes divinas. Pero este será el problema con el que tendremos que luchar una vez que, desplomado el bloque comunista, vuelva a ponerse en primer lugar la lucha entre los derechos humanos y las leyes divinas. ¿Dónde estaba la Iglesia cuando las sufragistas empezaban su diáspora hasta conseguir el sufragio? Y cuando las feministas, los homosexuales, los pacifistas iniciaban su camino hacia la libertad en la más absoluta soledad, ¿dónde estaba la Iglesia católica? Y cuando otros, otras, iniciaron su marcha a favor del aborto, del divorcio, de los anticonceptivos, de la minifalda, del bikini o del tanga, de besarse, sí de besarse en la boca, en el culo, donde quisieran y de besarse en público, acariciarse en público, amarse en público, desnudarse en público...¿dónde estaban los católicos?

Hablo de valores, de derechos, querido lector, porque una vez vencido el fantasma del comunismo que hizo temblar a todas las derechas, con razón, talvez, la contradicción que durante la lucha contra este fantasma quedó relegada a segundo plano, la libertad individual y sus derechos y valores, vuelve a colocarse en primera plana. Pero ahora no serán los totalitarismos tradicionales, que los hay en otras religiones como la musulmana, sino las democracias cristianas que con éste u otros nombre, impulsadas y empujadas por el clericalismo desde su Estado vaticano o desde otros Estados cristianos, quienes darán la batalla contra las libertades.

No negarán, no, no se atreverán, todavía, a negar la soberanía popular. No. No negarán, no. No se atreverán todavía a negar los derechos individuales, humanos y fundamentales. Es una cuestión de tiempo. Pero sí empezarán atacando las libertades sexuales y procurarán recortarlas con suaves y

populistas argumentos. Empezarán defendiendo la familia cristiana, autoritaria y anti-individualista y se opondrán a difundir los derechos humanos. Suavemente al principio irán cogiendo velocidad hasta lanzados hacia su propio sacrificio arrastrarnos a todos hasta la dictadura dogmática del clericalismo. ¿No niegan autoridad a los parlamentos democráticos? ¿No se oponen frontalmente a la asignatura de Educación para la Ciudadanía? ¿No niegan el derecho al aborto? ¿No se oponen al divorcio? Recorrerán el camino inverso que recorrieron los revolucionarios conquistando, primero el Poder. Ahora, sin embargo, desde sus cavernas, empezarán negando los derechos y luego conquistarán el Poder. Y una vez ahí destruirán la democracia. No se llaman cristianos? Entonces, obedientes a sus valores, que aquí hemos descrito, tendrán que imponerlos a todo el mundo. Esa es su misión evangélica. ¿Renunciaremos a la libertad? Votando a la derecha demócrata cristiana nos estaremos encadenando como un masoquista a su verdugo. Ellos tienen la palabra. Y nosotros la capacidad de elegir.

**Javier Fisac Seco**